



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00082807- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 9, solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, presentada por el Sr. Juan PIZARRO (Leg. 34652- DNI: 22.561.265);

Lo informado por la Dirección de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 13; y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 18;

Lo establecido por el (Art. 49º, Apdo. II, Inc. 'a' del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15);

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Sr. Juan PIZARRO (Leg. 34652- DNI: 22.561.265), en su cargo titular con vencimiento de Ayudante de Gabinete Práctico D.O (Cód. 314), a partir de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2027, justificándole de igual modo y por idéntico motivo sus inasistencias entre el 1º de marzo de 2026 y el día de ayer.

ARTÍCULO 2º.- El Sr. Juan PIZARRO, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

